



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO RECTIFICADO COMO CONSECUENCIA DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR AREX, Y SI PROCEDE, PROPONER LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA OFERTA MEJOR PUNTUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RENOVACIÓN ÁREA DE JUEGOS INFANTILES PARQUE CRUZCAMPO Y SAN AGUSTÍN POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expediente número:324CM.21

Fecha y hora de celebración

16 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Consistorio.

Asisten:

PRESIDENTE

- D. Juan Espino Martín, Jefe de Sección de contrataciones

SECRETARIA

- Dña. Carmen de Sande Galán

VOCALES

- D. María de la O Orrego Torres, Técnico de Contratación
- D. Francisco García Blázquez, Técnico de Urbanismo
- D. José Ángel Rodríguez Jiménez, Titular de la asesoría jurídica
- D. Francisco Javier González Sánchez, Interventor General

Orden del día

1.- Dar cuenta del nuevo informe de valoración de las ofertas emitido por el vocal técnico Francisco García Blázquez, rectificando la valoración inicial por la que la Mesa de contratación, en sesión de fecha 5 de noviembre de 2021, formuló propuesta de adjudicación a favor de AVAQUUS.

La nueva valoración se insta por acuerdo, de fecha 9.11.2021, adoptado por la Mesa de contratación constituida para la valoración de las ofertas presentadas en la licitación 230 CM.21. La mesa estima las alegaciones del licitador AREX, solicita nueva valoración teniendo en cuenta el domicilio designado por la referida mercantil como domicilio fiscal para puntuar la menor huella de carbono y



acuerda reconsiderar todas las actuaciones del resto de expedientes afectados, entre ellos el que nos ocupa, en esta sesión, expediente 324 CM.21.

2.- Proponer nuevamente, la adjudicación de la obra, ratificándose en la propuesta inicial a favor de AVAQUUS, o formulando nueva propuesta de adjudicación.

Se Expone

1.- Se da cuenta del nuevo informe de valoración de las ofertas emitido por el vocal técnico Francisco García Blázquez, rectificando la valoración inicial por la que la Mesa de contratación, en sesión de fecha 5 de noviembre de 2021, formuló propuesta de adjudicación a favor de AVAQUUS.

La nueva valoración se insta por acuerdo, de fecha 9.11.2021, adoptado por la Mesa de contratación constituida para la valoración de las ofertas presentadas en la licitación 230 CM.21. La mesa estima las alegaciones del licitador AREX, solicita nueva valoración teniendo en cuenta el domicilio designado por la referida mercantil como domicilio fiscal para puntuar la menor huella de carbono y acuerda reconsiderar todas las actuaciones del resto de expedientes afectados, entre ellos el que nos ocupa, en esta sesión, expediente 324 CM.21.

No obstante, detectado error material numérico se modifica el informe en los siguientes términos: (sic)

“VALORACIÓN DEL CONCURSO

**OBRA: RENOVACIÓN INTEGRAL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES PARQUE CRUZ CAMPO Y SAN AGUSTIN
EXPEDIENTE 324CM/21**

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Visto el informe técnico adjunto, donde se valora y evalúa las ofertas presentadas, se adjunta el resumen final de la puntuación

OFERTAS

EMPRESAS	Oferta económica	Menor huella c.	Ampliación garantía	Mejoras	Puntuación TOTAL
AREX S.L.	70	10	2	0	82,00
AVAQUUS S.L.	32,76	10	8	1,34	52,10
CUBILLANA S.L.	61,25	10	10	3,67	84,92



Por lo que vista la VALORACIÓN, se propone a la MESA DE CONTRATACIÓN que la empresa que ha obtenido la mayor puntuación a la OFERTA es CUBILLANA S.L.

VALORACION DEL CONCURSO

OBRA: **RENOVACIÓN INTEGRAL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES PARQUE CRUZ CAMPO Y SAN AGUSTIN**

INFORME

Aplicando los varemos de puntuación contemplados en el apartado del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso, se informa sobre:

Oferta económica. 70 PUNTOS - presupuesto licitación = 64.032,32 €

Se valora según la formula reflejada en los criterios.

<u>EMPRESAS</u>	<u>Oferta economica</u>	<u>% baja</u>	<u>PUNTOS</u>
AREX S.L.	57.500,00	10,2016	70,00
AVAQUS S.L.	63.885,00	0,2301	32,76
CUBILLANA S.L.	60.690,83	5,2184	61,25

Menor huella de carbono que suponga la ejecución del contrato - 10 PUNTOS

Se valora según la formula reflejada en los criterios.

AREX S.L. 10,00 puntos

Distancia instalaciones empresa
Empresa con centro trabajo en Mérida

AVAQUS S.L. 10,00 puntos

Distancia instalaciones empresa
Empresa con centro trabajo en Mérida

CUBILLANA S.L. 10,00 puntos

Distancia instalaciones empresa
Empresa con centro trabajo en Mérida

Ampliación del plazo de garantía: 10 PUNTOS

Ampliación del plazo de garantía al mínimo legal de seis meses.

Los aumentos, como mínimo, serán en periodos de seis meses, hasta un máximo de cinco años. La garantía depositada se mantendrá durante todo el plazo ofertado como ampliación del plazo de garantía. Se puntuación dos puntos por cada seis meses de ampliación del plazo de garantía.



<u>Empresas</u>	<u>plazo ofertado</u>	<u>PUNTOS</u>
AREX S.L.	7 meses	2
AVAQUS S.L.	30 meses	8
CUBILLANA S.L.	36 meses	10

3.- Dada cuenta del referido error material numérico detectado en el informe anterior, la mesa lo asume, hace suyo el nuevo informe técnico con las rectificaciones oportunas y se adhiere a sus conclusiones, modificando consecuentemente la propuesta de adjudicación inicial formulada a favor de la entidad AVAQUS y proponiendo la adjudicación a favor de CUBILLANA por importe de 73.435,91 € (60.690,83€ + 12.745,08 € IVA) por ser la oferta finalmente mejor valorada.

El Presidente finaliza la sesión con la adopción por la Mesa del siguiente ACUERDO:

Primero: Modificar la propuesta de adjudicación inicial formulada a favor de la entidad AVAQUS y proponer la adjudicación a favor de CUBILLANA por importe de 73.435,91 € (60.690,83€ + 12.745,08 € IVA) por ser la oferta finalmente mejor valorada.

Segundo: Publicar el presente acta en el perfil del contratante y continuar con cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Cuarto: Publicar el presente acta en el perfil del contratante.

Por el Presidente se levanta la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente